

PLAN DE CAPACITACIÓN 2023

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**FORMACIÓN
BIENESTAR**

GOBIERNO DE MÉXICO



Ariadna Montiel Reyes

Secretaria de Bienestar



CONTENIDO



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
PRESENTACIÓN	1
MEDIOS DE DIFUSIÓN	3
RESPONSABLES	4
INFORMES	7
SEGUIMIENTO	11
FUENTES	13

INTRODUCCIÓN

Secretaría
de Bienestar



FORMACIÓN
BIENESTAR



INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

PRESENTACIÓN

La **Secretaría de Bienestar** es la institución federal encargada de implementar el **Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**, con el objetivo primordial de contribuir a mejorar la situación de protección social de toda la Población Adulta Mayor de 65 años o más de edad, a través de una Pensión económica.

En este sentido, la vigilancia de los procesos que se realizan en la operación de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676228&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0), publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 30 de diciembre del año 2022, permite una aplicación más eficiente de los recursos públicos, previene irregularidades y fomenta una cultura de transparencia.

MEDIOS DE DIFUSIÓN





I. MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁN LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA FEDERAL Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La **Instancia Normativa (Dirección General de Operación Integral de Programas)**, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del personal de Bienestar, redes sociales y de comunicación oficiales y en las siguientes páginas de internet: (<https://www.gob.mx/bienestar> o en <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/contraloria-social-programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-2023>). Asimismo, las **Instancias Ejecutoras (Delegaciones Estatales)** deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de, trípticos, carteles, capacitaciones, asesoría, asambleas y visitas domiciliarias, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Instancia Normativa los difundirá en su página de internet (<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/contraloria-social-2022>) y se notificará a las Instancias Ejecutoras para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos rectores, que establecen las actividades a realizar y los compromisos de todas las personas que participen en el proceso.

RESPONSABLES





II. RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS Y DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LA CAPTACIÓN DE SUS INFORMES.

La **Instancia Normativa** será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del Programa. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las **Delegaciones Estatales**.

La **Instancia Normativa** desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los **Instancias Ejecutoras** en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las **Instancias Ejecutoras** serán los encargados de promover la conformación del **Comité de Contraloría Social** y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el **Comité de Contraloría Social** realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado



INFORMES





por **Instancias Ejecutoras** para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y, EN SU CASO, LA VINCULACIÓN QUE ÉSTOS TENDRÁN CON LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS EXISTENTES.

La **Instancia Normativa** coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las **Instancias Ejecutoras** verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la **Instancia**

Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles. Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 112 8700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma 51, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06030.

- Línea de Bienestar: 800 639 4264
- Área de Atención Ciudadana
 - ▶ Teléfono: 55 5328 5000
 - ▶ Larga distancia sin costo: 800 007 3705
 - ▶ Correo electrónico: demandasocial@bienestar.gob.mx

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

- Teléfono: 55 5328 5000, Ext. 51431, 51465, 51460, 51441
- Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: 55 5328 5000, Ext. 51508
- Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx

PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- Domicilio: Av. Paseo de la Reforma 51, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600.
- Teléfono: 55 53 28 5000, ext. 54817

ENLACES INSTANCIA NORMATIVA

- Álvaro Zavala
 - ▶ Director General de Operación Integral de Programas
 - ▶ Correo electrónico: alvaro.zavala@bienestar.gob.mx
- Yamilet Moya Choreño
 - ▶ Jefe de Departamento
 - ▶ Teléfono: 55 5328 5000 Ext. 54527
 - ▶ Correo electrónico: yamilet.moya@bienestar.gob.mx

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- ▶ Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).
- ▶ Teléfono: Lada sin costo 800 833 7233
- ▶ Correo electrónico: fepadenet@gob.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.



SEGUIMIENTO





IV. LAS ACTIVIDADES CUYA REALIZACIÓN PODRÁN CONVENIR LA INSTANCIA NORMATIVA O INSTANCIAS RESPONSABLES DE EJECUTAR EL PROGRAMA FEDERAL.

Para la implementación del programa, **la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora** firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la **Instancia Ejecutora**.

Las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.



FUENTES



FUENTES

- Secretaría de Bienestar (2023). “Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, ejercicio fiscal 2022”. [En línea] Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676228&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0
- Secretaría de Bienestar (2019). “Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo”. [En línea] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548010&fecha=11/01/2019
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN “Ley General de Desarrollo Social”, [En línea] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Secretaría de la Función Pública (2016) “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría en los Programas Federales de Desarrollo Social”. [En línea] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159454/2016_10_28_MAT_sfp_Lineamientos_CS.pdf
- Secretaría de la Función Pública (2022) Estrategia Marco.

